



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 457-2024-GRA/GRS/GR-OEA-OE

VISTO:

El Exp. con Registro N° 6780212 y Expediente N° 4266457 de fecha 25 de marzo del 2024 donde la responsable de economía de la micro Red Callalli de la Red de Salud Arequipa Caylloma Tec. Enfer. **ELENA SONIA AYTA ALCASIHUINCHA** solicita devolución de depósitos realizados en el mes de enero y febrero del año 2024 respectivamente por error en número de cuenta;

CONSIDERANDO:

Que, el decreto legislativo del Sistema Nacional de Tesorería N° 1441 en su art. 15, Gestión de Ingresos Inc. 15.3 Recursos Directamente Recaudados son los provenientes de las tasas, ingresos no tributarios y multas que recaudan las entidades públicas,

Que, en el art. 20 inc. 3 se precisa la modalidad de devoluciones de Fondos depositados por error o indebidamente, los mismos que deberán ser previamente reconocidos formalmente por parte del área o dependencia encargada del respectivo registro, que en la Gerencia es la oficina de Tesorería de la Gerencia Regional de Salud Arequipa,

Que, con solicitud de fecha 25 de marzo del 2024 la responsable de economía de la micro red Callalli con RUC 20498357521 indica haber realizado depósitos por error involuntario en una cuenta que corresponde a la Gerencia Regional de salud y no en la cuenta correspondiente a la Red Arequipa Caylloma por lo que solicita la devolución de dichos depósitos

Que, la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a través del responsable de recaudación confirma haber registrado en los Estados Bancarios del mes de enero y febrero del Ejercicio Presupuestal 2024 lo siguiente, un depósito por S./ 684.90 con expediente SIAF 90 del mes de enero y S./ 361.30 con expediente SIAF 311 del mes de febrero sumando un total de S./ 1,046.20 (mil cuarenta y seis con 20/100), el cual fue registrado en dos expedientes SIAF respectivamente.

Que, tratándose de fondos captados por servicios de salud prestados a la población que no corresponden a esta Unidad Ejecutora, cuyo ingreso fue en el presente ejercicio presupuestal, es pertinente que la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, proceda a devolver lo requerido

De conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, Ordenanza N° 508-2023-AREQUIPA, que aprueba la Estructura y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y sus Modificatorias, Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, D.L. 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N°



31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, D.L. N° 1441 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería y sus modificatorias;

Contando con la autorización de la Dirección Ejecutiva de Administración y con el Visto Bueno de la Dirección adjunta de Economía.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, la devolución al CLAS AGREGADO CALLALLI del importe ingresado por error de depósito a la cuenta de RDR de la Gerencia Regional de Salud por la Sra. ELENA SONIA AYTA ALCASIHUINCHA con DNI 46088126 responsable de economía del CLAS Agregado Callalli con la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados:

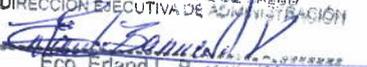
BENEFICIARIO	RUC	CONCEPTO	IMPORTE	ENTIDAD BANCARIA	CCI
CLAS AGREGADO CALLALLI	20498357521	DEVOLUCION DE DEPOSITO POR ERROR	1,046.20	BBVA	0011-0220-000100069497-14
TOTAL			1,046.20		

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Dirección de Economía realicen las acciones necesarias para garantizar la devolución del referido monto por un total de **MIL CUARENTA Y SEIS 20/100 SOLES (S/. 1,046.20)** por concepto de devolución por error de cuenta en el mes de enero y febrero del presente ejercicio presupuestal

ARTICULO TERCERO. - Encargar a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a los interesados, Dirección de la Oficina de Economía y demás órganos competentes, para conocimiento y fines pertinentes.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa – Salud Arequipa a los...VEINTE..... (20.) días del mes de ...M.A.Y.O...... (20...) del año 2024.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Eraldo L. Barrios Díaz
Director Ejecutivo de Administración

ELBD/JMMA.